

DECRETO N° **0666**

NEUQUÉN, 13 JUL 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 14427-M-2004, por el cual Subsecretaría de Obras Públicas eleva el Pliego Técnico y Legal para la contratación del "ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN -GRUPO 19- BARRIOS VILLA FARREL, PCIAS. UNIDAS Y SAPERE, PLAN DE PAVIMENTACIÓN PERÍODO 2004-2007"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras - Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que el responsable del Programa de Planificación de Obras Públicas 2004-2007 de la Municipalidad de Neuquén formula la elevación del Pliego Técnico y documentación complementaria para la contratación del Proyecto Ejecutivo de Pavimentación;

Que a los fines de lograr celeridad en la concreción de los mencionados Proyectos Ejecutivos, se ha optado por la división del Plan original de 900 cuadras, en grupos de cuadras homogéneas;

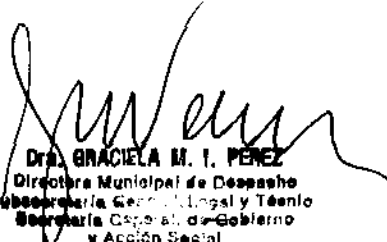
Que el objetivo principal de la presente tramitación es lograr la aprobación del pliego adjunto, a los efectos de poder realizar la contratación de los Proyectos Ejecutivos;

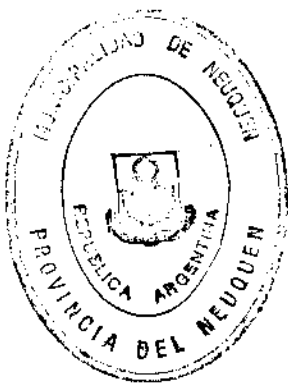
Que los criterios de selección de las áreas a licitar están relacionados con la necesidad de interconectar sectores de la ciudad entre sí, y con el centro de la misma, creando una trama jerarquizada de conexión vehicular;

Que en consecuencia, de fs. 2 a 50 luce el Pliego de Bases y Condiciones, con un Presupuesto Oficial de \$ 94.774,16 y un Plazo de Ejecución de 120 días;

Que la División de Articulación Presupuestaria y Recupero Financiero informa que para el presente proyecto corresponde una adecuación presupuestaria;

Que el Pliego Bases y Condiciones confeccionado para contratar, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



los fijados en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que mediante Pase N° 317/05, se cuenta con la intervención de la División de Formulación y Gestión Presupuestaria, de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informando que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Nueva Obra: "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Pavimento Grupo N° 19 Barrios Provincias Unidas y Sapere", cuenta con crédito presupuestario suficiente y adjunta planilla SINCO con la Transacción PR N° 2661, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Informe N° 161/DAI/05, toman intervención la Dirección Auditoría Interna y la Contaduría Municipal;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 103/05) y el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana remiten lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

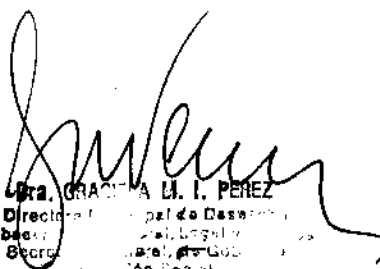
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas ----- 02 a 50 del Expediente OE N° 14427-M-04, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación del: "**ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - GRUPO 19, BARRIOS VILLA FARREL, PCIAS. UNIDAS Y SAPERE, PLAN DE PAVIMENTACIÓN PERÍODO 2004-2007**"; con un Presupuesto Oficial de **PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 94.774,16)** y un Plazo de Ejecución del Proyecto de 120 días contados a partir de la fecha del Acta de Inicio del Proyecto, con arreglo a lo establecido en el Artículo 16º) del Pliego General Único de Bases y Condiciones de la Contratación.-

Artículo 2º) AUTORIZAR la Contratación Directa OE N° 11/2005, ----- correspondiente al "**ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN-GRUPO 19, BARRIOS VILLA FARREL, PCIAS. UNIDAS Y SAPERE, PLAN**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas
Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

DE PAVIMENTACIÓN PERÍODO 2004/2007”.-

Artículo 3º) ADECUAR el Presupuesto General de Gastos Prorrogado ----- para el Ejercicio 2005, de la siguiente manera:

DÉBITOS:

CURSO DE ACCIÓN: Administración de Inversiones de Capital Real.
PROYECTO: Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado).
OBRA: Pavimento Flexible Avda. del Trabajador y Moritan.
MONTO: \$ 100.000,00.

CRÉDITOS:

CURSO DE ACCIÓN: Administración de Inversiones de Capital Real.
PROYECTO: Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado).
OBRA: Estudio y Proyecto Ejecutivo de Pavimentación de Calles de la Ciudad de Neuquén -Grupo Nº 19 Barrios Villa Farrel, Provincias Unidas y Sapere, Plan de Pavimentación Período 2004-2007.
MONTO: \$ 100.000,00.-

Artículo 4º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras ----- Públicas que surgen de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3º) del presente Decreto.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///dmm.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
Dra. C. S. I. PEREZ
Directora de la Dirección de Gestión y Trámite de Expedientes
Subsecretaría de Gestión y Trámite de Expedientes
Bolsón
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1525
Fecha: 22 / 07 / 05